



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Nacional de Salta
BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 25 AGO. 1988

Expte. N° 18.122/87

VISTO:

La resolución rectoral N° 462-87, recaída a Fs. 3; y

CONSIDERANDO:

Que por dicha resolución se otorgó licencia sin goce de haberes al señor Hernán FONZO, a partir del 7 de Setiembre de 1987 y por el término de seis (6) meses;

Que según lo informado por la Dirección General de Obras y Servicios el mencionado agente se ha reintegrado a sus funciones el 2 de Diciembre último, o sea antes de finalizar esa licencia;

POR ELLO y atento a lo informado por la Dirección de Registro y Control de Personal con fecha 19 de Agosto en curso,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

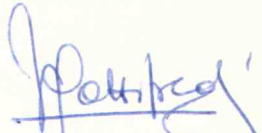
ARTICULO 1°.- Tener por reintegrado a sus funciones al señor Hernán FONZO, como agente categoría 19 del agrupamiento técnico de la Dirección General de Obras y Servicios, desde el 2 de Diciembre de 1987.

ARTICULO 2°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.-




Ing. JUAN CARLOS MARTOCCIA
SECRETARIO GENERAL


C.P.N. OSBALDO ERNESTO MONTALDI
SECRETARIO ADMINISTRATIVO


Dr. JUAN CARLOS GOTTIFREDI
RECTOR

RESOLUCION N° 482 - 88